

27 de febrero de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

En virtud de lo establecido en el art. 3.º de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 169/2003, interpuesto por don Adolfo Castro Vázquez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 169/2003, interpuesto por Adolfo Castro Vázquez representado por el procurador Baldomero del Moral Palma y defendido por el letrado Miguel Angel Peláez González. siendo la actuación administrativa recurrida, la resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 6 de marzo de 2003, que inadmitió por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que la Delegada Provincial en Málaga de la misma Consejería, fechada el 6 de septiembre de 2002 y dictada en el expediente AT-678/4864/1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, en fecha 29 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

F A L L O

«Que inadmito el recurso interpuesto por la representación en juicio de don Adolfo Castro Vázquez contra la resolución identificada en el primero de los "Antecedentes de Hecho" de esta sentencia, su imposición de costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja'93, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención conce-

da a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja'93.

El abono de la subvención a que da lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa» programa 54.A, concepto presupuestario 773.00 Servicio 17, ha sido cofinanciada por el Feder en un 100%.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/46/CAR.
 Empresa: Avante Formación, Sociedad Laboral Limitada.
 Localización: Sevilla/Cartuja'93.
 Inversión: 127.237,00 euros.
 Subvención: 17.813,18 euros.
 Empleo:

Crear: 2.
 Mant.: -

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A., concepto presupuestario 773.00. Servicio 17, ha sido cofinanciada por el Feder en un 100%.

Sevilla, 27 diciembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/111/PTA.
 Empresa: Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), SA.
 Localización: PTA (Málaga).
 Inversión: 2.263.550,00 euros.
 Subvención: 543.252,23 euros.
 Empleo:

Crear: 20.
 Mant.: 82.

Núm. Expte.: MA/114/PTA.
 Empresa: Tripholio Producciones, SL.
 Localización: PTA (Málaga).
 Inversión: 92.465,68 euros.
 Subvención: 23.116,42 euros.
 Empleo:

Crear: 2.
 Mant.: 3.

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A (Desarrollo de la Economía Social), en el periodo comprendido entre los días 1 de junio y 31 de diciembre. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 12 de enero de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: PL.0005.CO/04.
Beneficiario: Fundación Red Andalucía Empeñe.
Municipio y provincia: Sevilla. Sevilla
Subvención: 181.152,00 euros.

Expte.: PL.0001.CO/05.
Beneficiario: Fundación Red Andalucía Empeñe.
Municipio y provincia: Sevilla. Sevilla.
Subvención: 55.000,00 euros.

Expte.: SC.0008.CO/04.
Beneficiario: Endoalsan-Vico, SLL.
Municipio y provincia: Encinas Reales. Córdoba.
Subvención: 12.094,90 euros.

Expte.: SC.0016.CO/04.
Beneficiario: Hidroelec Bobinados, SLL.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 3.800,00 euros.

Expte.: SC.0017.CO/04.
Beneficiario: Clínica de Fisioterapia Vitae, SLL.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 8.400,00 euros.

Expte.: SC.0030.CO/04.
Beneficiario: Naturaleza la Tienda de sus Animales, SLL.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 5.900,00 euros.

Expte.: SC.0042.CO/04.
Beneficiario: Cogarfruit, SLL.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 5.300,00 euros.

Expte.: SC.0058.CO/04.
Beneficiario: Racing-Tire, SLL.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 19.400,00 euros.

Expte.: SC.0063.CO/04.
Beneficiario: Aluminios Hermanos Varo, SLL.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 4.000,00 euros.

Expte.: SC.0102.CO/04.
Beneficiario: Estructuras y Albañilería Tridalgo, SLL.
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.
Subvención: 10.600,00 euros.

Expte.: SC.0112.CO/04.
Beneficiario: A.C. Diseño II Trade 2003, SLL.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 48.000,00 euros.

Expte.: SC.0127.CO/04.
Beneficiario: Chapathor XXI, SLL.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 17.500,00 euros.

Expte.: SC.0133.CO/04.
Beneficiario: Construcciones y Promociones Hermaré, SLL.
Municipio y provincia: Fuente Palmera. Córdoba.
Subvención: 7.800,00 euros.

Expte.: SC.0163.CO/04.
Beneficiario: Centro Autorizado de Tratamiento Campiña Sur, SLL.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 6.400,00 euros.

Expte.: SC.0210.CO/04.
Beneficiario: Aceros Adaig, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 13.800,00 euros.

Expte.: SC.0234.CO/04.
Beneficiario: Ferriluc Sistemas, SLL.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 5.300,00 euros.

Expte.: SC.0235.CO/04.
Beneficiario: Arasan Muebles Diseño, SLL.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 21.600,00 euros.

Expte.: SC.0003.CO/05.
Beneficiario: Barnizados Monticar, SLL.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 8.100,00 euros.

Expte.: SC.0009.CO/05.
Beneficiario: Taller de Chapa y Pintura Chapiba, SLL.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 8.400,00 euros.

Expte.: SC.0014.CO/05.
Beneficiario: Carpintería Metálica y Reformas Hnos. Sánchez, SLL.
Municipio y provincia: Peñarroya-Pueblonuevo. Córdoba.
Subvención: 11.000,00 euros.

Expte.: SC.0032.CO/05.
Beneficiario: H.T. Emcosur, SLL.
Municipio y provincia: Nueva Carteya. Córdoba.
Subvención: 16.300,00 euros.

Expte.: RS.0014.CO/04.
Beneficiario: Aluminios Hermanos Varo, SLL.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0053.CO/04.
Beneficiario: Hibagú, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fuente Palmera. Córdoba.
Subvención: 15.000,00 euros.

Expte.: RS.0058.CO/04.
Beneficiario: Emperador Maximiano Hercúleo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.